

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2023/2024
CENTRO ASOCIADO DE CALATAYUD
PLAZA NÚM.: 9

Alicia Arroyo Aparicio

Presidente de la Comisión

Luis Sánchez Pérez

Secretario de la Comisión

Luis Joaquín Simón Lázaro

Vocal de la Comisión

Laura Ormad Velamazán

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:

04/05/2023 11:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de

Profesor Tutor para el Departamento de:

DERECHO MERCANTIL

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

2.º

3.º

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

No habiéndose alcanzado un porcentaje ni del 20% de la nota máxima posible por parte de la única candidatura presentada a la vista de los méritos presentados en ella, la Comisión propone, en este caso y unánimemente, la no provisión de la plaza, dejándola desierta

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal



Fdo.: Alicia Arroyo Aparicio



Fdo.: Luis Sánchez Pérez

Fdo.: Luis Joaquín Simón Lázaro

Fdo.: Laura Ormad Velamazán

Centro Asociado: CALATAYUD**Plaza Número: 9**

1. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*

Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
--	----------------

b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Titulado en Derecho	1,5 puntos
---------------------	------------

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Máster universitario cuyos programas incluyan las materias propias del área de conocimiento de la tutoría es decir, Derecho Mercantil II y III (por ejemplo, Máster Universitario de Acceso a la Abogacía)	1 puntos
--	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	2 puntos
---	----------

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se priorizarán los cursos de iniciación a la tutoría de la UNED: 1,5 puntos Otros curso sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia impartidos en universidades que no sigan la metodología UNED se valorarán con 0,75 puntos.	1,5 puntos
---	------------

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*

Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se priorizará la docencia de Derecho Mercantil en la UNED con un máximo de 5 puntos	5 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se priorizará la docencia de Derecho Mercantil en la UNED con un máximo de 4 puntos.	4 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 punto por año con 75 horas anuales de dedicación)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
El desarrollo de la función tutorial en la UNED en el ámbito del Derecho Mercantil se valorará con un 1 punto adicional con el límite de 5 puntos máximo. Aquellas dedicaciones a tiempo parcial serán valoradas de manera proporcional.	5 puntos
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se priorizarán los proyectos relacionados con las materias objeto de Derecho Mercantil. Se puntuará cada proyecto con 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.	1 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático v audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se priorizan los trabajos relacionados los problemas del área de conocimiento objeto de la plaza * Por cada libro con indicio de calidad: 2 puntos * Por cada capítulo en obra colectiva con indicio de calidad: 1 punto * Por cada artículo: 0,75 puntos	3 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se priorizan los trabajos relacionados las materias objeto del área de conocimiento objeto de la plaza: * Por cada libro: 1 punto * Por cada capítulo en obra colectiva: 0,5 puntos * Por cada artículo: 0,5 puntos * Otras publicaciones: 0,2 puntos	1,5 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada publicación: 0,2 puntos con el máximo de 0,5 puntos	0,5 puntos

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos, 20%). Experiencia profesional no docente durante un mínimo de dos años en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 punto por año) Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará la experiencia profesional (acreditada) y que se encuentre directamente vinculada con la práctica del Dº Mercantil (abogacía o carrera judicial). Si no se acredita, se valorará la experiencia profesional en las áreas jurídicas con 0,35 puntos por año y un máximo de 3 puntos. No computa labor de gestores, administrativos.	5 puntos
--	----------

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorarán exclusivamente los cursos relacionados con la materia de la tutoría. Es decir, las cuestiones objeto del Derecho Mercantil. La puntuación por cada curso será de 0,20 puntos, con un máximo de 2,5 puntos.	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará como perfil muy adecuado y 4 puntos, la formación y experiencia académica y práctica en el área de conocimiento de Derecho Mercantil, con la metodología a distancia y semipresencial de la UNED. Con 2 puntos si se trata de otras universidades a distancia que no tienen la metodología UNED. Y con 1 punto si se trata de universidades presenciales.	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.



C. ASOCIADO: CALATAYUD
PLAZA NÚM.: 9

Carrera:	GRADO EN DERECHO	
Departamento:	DERECHO MERCANTIL	
Asignatura 1:	Derecho Mercantil III: Obligaciones y Contratos Mercantiles	Código 1: 024108
Asignatura 2:	Derecho Mercantil II: Sociedades	Código 2: 02311-
Asignatura 3:		Código 3:
Asignatura 4:		Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTAJACIÓN POR APARTADOS																								
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	***5717**	MARÍN URREA, LAURA		1,59	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	1,00	1,00	4,79	

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	MARÍN URREA, LAURA	
2b-1	Titulado en Derecho	1,5		
2c-1	Máster universitario cuyos programas incluyan las materias propias del área de conocimiento de la tutoría es decir, Derecho Mercantil II y III (por ejemplo, Máster Universitario de Acceso a la Abogacía)	1		
2e-1	Se priorizarán los cursos de iniciación a la tutoría de la UNED: 1,5 puntos Otros curso sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia impartidos en universidades que no sigan la metodología UNED se valorarán con 0,75 puntos.	1,5		
3a-1	Se priorizará la docencia de Derecho Mercantil en la UNED con un máximo de 5 puntos	5		
3b-1	Se priorizará la docencia de Derecho Mercantil en la UNED con un máximo de 4 puntos.	4		
3c-1	El desarrollo de la función tutorial en la UNED en el ámbito del Derecho Mercantil se valorará con un 1 punto adicional con el límite de 5 puntos máximo. Aquellas dedicaciones a tiempo parcial serán valoradas de manera proporcional.	5		
3d-1	Se priorizarán los proyectos relacionados con las materias objeto de Derecho Mercantil. Se puntúa cada proyecto con 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.	1		

4a-1	Se priorizan los trabajos relacionados los problemas del área de conocimiento objeto de la plaza * Por cada libro con indicio de calidad: 2 puntos * Por cada capítulo en obra colectiva con indicio de calidad: 1 punto * Por cada artículo: 0,75 puntos	3		
4b-1	Se priorizan los trabajos relacionados las materias objeto del área de conocimiento objeto de la plaza: * Por cada libro: 1 punto * Por cada capítulo en obra colectiva: 0,5 puntos * Por cada artículo: 0,5 puntos * Otras publicaciones: 0,2 puntos	1,5		
4c-1	Por cada publicación: 0,2 puntos con el máximo de 0,5 puntos	0,5		
5-1	Se valorará la experiencia profesional (acreditada) y que se encuentre directamente vinculada con la práctica del Dº Mercantil (abogacía o carrera judicial). Si no se acredita, se valorará la experiencia profesional en las áreas jurídicas con 0,35 puntos por año y un máximo de 3 puntos. No computa labor de gestores, administrativos;	5		
6-1	Se valorarán exclusivamente los cursos relacionados con la materia de la tutoría. Es decir, las cuestiones objeto del Derecho Mercantil. La puntuación por cada curso será de 0,25 puntos, con un máximo de 2,5 puntos.	2,5		
7-1	Se valorará como perfil muy adecuado y 4 puntos, la formación y experiencia académica y práctica en el área de conocimiento de Derecho Mercanti, con la metodología a distancia y semipresencial de la UNED. Con 2 puntos si se trata de otras universidades a distancia que no tienen la metodología UNED. Y con 1 punto si se trata de universidades presenciales.	4		